



Outlook

RV: INFORME INICIAL - CONTESTACIÓN A LA DEMANDA - COMUNICACIÓN CELULAR S.A. - COMCEL S.A.
// RAD: 2024-01018 // DTE: MARIA FERNANDA BAMBAGUE // CEFZ

From Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Date Wed 2/26/2025 7:37

To CAD GHA <cad@gha.com.co>

Cc Informes GHA <informes@gha.com.co>

Hola chicos,

porfa cargar el correo que antecede.

Cordialmente,



gha.com.co

Mayerly Ayala Rivera

Abogada Junior

Email: mayala@gha.com.co | 301 394 2039

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Carlos Arturo Prieto Suarez <cprieto@gha.com.co>

Enviado: martes, 25 de febrero de 2025 17:27

Para: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Asunto: RE: INFORME INICIAL - CONTESTACIÓN A LA DEMANDA - COMUNICACIÓN CELULAR S.A. - COMCEL S.A. // RAD: 2024-01018 // DTE: MARIA FERNANDA BAMBAGUE // CEFZ

Dra. Buenas días.

Respetada Dra. Mayerly.

Atendiendo su requerimiento, en punto a revisar la calificación del proceso Rad. No. 2024-01018, siendo demandante María Fernanda Bambague Jiménez, demandado Comunicación Celular Comcel (Claro) analizadas las piezas procesales, correspondientes permito manifestar:

Antecedentes:

1. La demandante, tiene un contrato con Claro/Comcel por la línea 3046779708, por servicio de telefonía.
2. Hacia el mes de junio de 2019, la Sra. María Fernanda, solicita a Claro, un cambio en su línea de pospago, a otra que era prepago.
3. Se presentan varios inconvenientes y la señora, presenta diversas comunicaciones con el fin de que le solucionen el problema, sin que obtenga la solución al mismo
4. Dentro del desarrollo de las quejas, presentadas, nunca obtuvo que le solucionaran el problema, de su línea.
5. Teniendo en cuenta que nunca le solucionaron el, inconveniente decide demandar a Claro/Comcel.

- Análisis Documental:

1. Se encuentran varias comunicaciones de la señora María Fernanda, así como respuestas de Claro, pero ninguna atendiendo en debida forma el objeto de las quejas.
2. En las varias respuestas dadas por Claro, no se demuestra, que efectivamente se haya dado solución al inconveniente con la línea de celular, objeto de las distintas reclamaciones.

Estudiada y revisada la documental, tenemos:

1. Teniendo en cuenta que se evidencia una falla en el servicio y que de acuerdo con la documental no se atendió la reclamación de la demandante, y pasaron varios meses sin solución alguna, efectivamente podríamos estar frente a unos posibles perjuicios para la demandante, que se deberán probar dentro del proceso.
2. Que dependerá, de que se pruebe dentro del proceso, que no hubo un perjuicio para la demandante.

Sin entrar en un análisis más profundo, considero que la calificación seria de PROBABLE (con ánimo conciliatorio) ya que, todo indica un error de Claro.

Esperando, haber atendido su solicitud, agradezco confirmar recibido y sus valiosos comentarios, con el fin de mejorar, si es del caso, este tipo de conceptos.

Cordialmente

Carlos A. Prieto Suarez.
Abogado

**Carlos Arturo Prieto Suarez***Abogado Senior II*Email: cprieto@gha.com.co | 310 229 0933Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Enviado: martes, 18 de febrero de 2025 11:02 a. m.

Para: Carlos Arturo Prieto Suarez <cprieto@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>

Asunto: RV: INFORME INICIAL - CONTESTACIÓN A LA DEMANDA - COMUNICACIÓN CELULAR S.A. - COMCEL S.A. // RAD: 2024-01018 // DTE: MARIA FERNANDA BAMBAGUE // CEFZ

Apreciado Dr Prieto, reciba un cordial saludo,

Amablemente nos permitimos solicitar de su acostumbrada colaboración, en el sentido de revisar la calificación del proceso de la referencia. Resaltando que este proceso no versa sobre pólizas de seguro.

Agradecemos nos compartas dicho concepto a más tardar el día **25 de febrero del 2025**.

Cordialmente,



gha.com.co

Mayerly Ayala Rivera

Abogada Junior

Email: mayala@gha.com.co | 301 394 2039

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: lunes, 17 de febrero de 2025 9:55

Para: Javier Esteban Aldana Marin <jaldana@gha.com.co>; Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; Jean Paul Arboleda Calderón <jarboleda@gha.com.co>

Asunto: RV: INFORME INICIAL - CONTESTACIÓN A LA DEMANDA - COMUNICACIÓN CELULAR S.A. - COMCEL S.A. // RAD: 2024-01018 // DTE: MARIA FERNANDA BAMBAGUE // CEFZ

CONTESTACION COMCEL

De: Carlos Esteban Franco Zuluaga <cfranco@gha.com.co>

Enviado: lunes, 17 de febrero de 2025 8:41

Para: CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

Asunto: INFORME INICIAL - CONTESTACIÓN A LA DEMANDA - COMUNICACIÓN CELULAR S.A. - COMCEL S.A. // RAD: 2024-01018 // DTE: MARIA FERNANDA BAMBAGUE // CEFZ

Cordial saludo área de informes,
Extensivo a los demás destinatarios.

Con el presente me permito remitir el informe de radicación de la contestación de la demanda dentro del proceso que a continuación se describe:

REFERENCIA	VERBAL
RADICADO	11001-41-89-009-2024-00646-00
DEMANDANTE	ORLANDO LOSADA GÓMEZ
DEMANDADOS	COMUNICACIÓN CELULAR S.A. - COMCEL S.A.
LLAMADA EN GARANTÍA	N/A
CASE TRACKING:	22966

Importante: El informe inicial ya cuenta con visto bueno.

Adjunto al correo se encuentran los siguientes:

- 1. Contestación de la demanda con anexos y pruebas en archivo pdf.
- 2. Contestación de la demanda en archivo word.
- 3. Informe inicial.
- 4. Constancia de radicación del 07 de febrero de 2025

Equipo CAD: Por favor subir las piezas adjuntas.

Muchas gracias por su acostumbrada colaboración,

Cordialmente,



gha.com.co

Carlos Esteban Franco Zuluaga
Abogado Junior

Email: cfranco@gha.com.co | 318 291 7330

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688





Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: viernes, 7 de febrero de 2025 4:33 p. m.

Para: cmpl24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <cmpl24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: lana-490@hotmail.com <lana-490@hotmail.com>; luz.dary111164@hotmail.com <luz.dary111164@hotmail.com>

Asunto: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA - COMUNICACIÓN CELULAR S.A. - COMCEL S.A. // RAD: 2024-01018 // DTE: MARIA FERNANDA BAMBAGUE // CEFZ

Señores.

JUZGADO VEINTICUATRO (24°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REFERENCIA:	PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
RADICADO:	11001-40-03-2024-2024-01018-00
DEMANDANTE:	MARIA FERNANDA BAMBAGUE JIMÉNEZ
DEMANDADO:	COMUNICACIÓN CELULAR S.A. - COMCEL S.A.

ASUNTO: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de Apoderado Especial de **COMUNICACIÓN CELULAR S.A. – COMCEL S.A.** sociedad debidamente constituida, con domicilio principal en la Carrera 68 A # 24B-10, de la ciudad de Bogotá D.C., identificada con NIT. 800.153.993-7, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio; así como el poder a mi otorgado, los cuales se anexan, presento **CONTESTACIÓN A LA DEMANDA** presentada por la señora MARIA FERNANDA BAMBAGUE JIMÉNEZ, indicando desde ya que me opongo a la totalidad de las pretensiones formuladas en la demanda con fundamento en las consideraciones de orden fáctico y jurídico contenidas en el adjunto.

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments